

Solicitud de Cotizaciones de Bienes

Adquisición de Bombas de infusión

Ref STEP No: GO-RFQ-06-2020

Proyecto: Proyecto de Emergencia para la prevención y manejo de la enfermedad por COVID-19 y fortalecimiento del sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a las emergencias en Argentina – Préstamo BIRF N°9083-AR

País: República Argentina

Fecha de emisión: 2 de julio de 2020

Expediente Electrónico: EX-2020-42000069-APN-DGPF#MS

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC)	3
Anexo 1: Requisitos del Comprador	9
Anexo 2: Formularios de Cotización	15
Anexo 3: Formularios de Contrato	25

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

Adquisición en Respuesta a la Emergencia del COVID-19

“Adquisición de Bombas de infusión”

No. de Ref. de la SdC.: GO-RFQ-06-2020

Fecha de la SdC: 2/7/2020

Estimados Sres. proveedores:

Solicitud de Cotización (SdC)

Esta SdC es para la adquisición de Bienes denominada “**Adquisición de Bombas de infusión**” requerida en respuesta a la emergencia del COVID-19. La SdC está sujeta a un procedimiento acelerado de adquisiciones de emergencia.

La República Argentina ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto de Emergencia para la prevención y manejo de la enfermedad por COVID-19 y fortalecimiento del sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a las emergencias en Argentina – Préstamo BIRF N°9083-AR, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato para la provisión de los bienes de referencia, a saber:

Lote	Detalle	Cantidad
1	Bomba de infusión volumétrica	2.962
2	Bomba de infusión a jeringa	1.414

La Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Salud de la Nación invita a los proveedores cotizar los Bienes descritos en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

Todos los Bienes (y Servicios Conexos, si corresponde) que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, excepto por los siguientes países: ninguno.

Garantía de Cumplimiento

No se exige.

Autorización del Fabricante

El Proveedor que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en esta, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador.

Validez de las Ofertas

Las ofertas deberán ser válidas por 30 días contados a partir de la fecha de apertura; es decir, hasta el 10 de agosto de 2020.

Precio cotizado

Los Precios deben ser cotizados en la siguiente forma:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizado EXW, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Proveedor (IVA);
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto): DINESA, sito en Jerónimo Salguero 3457 – CABA, Buenos Aires, Argentina.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizado CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador: DINESA, sito en Jerónimo Salguero 3457 – CABA, Buenos Aires, Argentina;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto): DINESA, sito en Jerónimo Salguero 3457 – CABA, Buenos Aires;
- (c) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada ítem que comprende los Servicios Conexos (incluyendo cualquier impuesto aplicable).

Los precios unitarios del Contrato deberán ser fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a reajuste.

El Proveedor puede cotizar su precio en una moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos) además de la moneda del País del Comprador.

Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a la siguiente dirección: **contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar** antes del día 7 de julio de 2020 a las 12:30 hs (hora de Buenos Aires). El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

- a. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 por correo electrónico a la casilla indicada en el inciso c). Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico **deben ser firmadas y escaneadas** en una imagen no editable (pdf). **Para facilitar el proceso de la adquisición, incluirá una copia del formulario de cotización en Word o Excel.**
- b. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es **viernes 10 de julio de 2020 a las 17:00 hs.**
- c. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

Atención de: Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo
(Ministerio de Salud de la Nación)

Dirección de correo electrónico contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

Apertura de las Cotizaciones

Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.

La comparación de las Cotizaciones será en los términos del precio CIP (lugar de destino final) de los Bienes que son suministrados desde el exterior del País del Comprador y en EXW más el costo de transporte terrestre; junto con los precios de cualquier requisito de seguros, instalación, capacitación, puesta en marcha y otros servicios. La evaluación de los precios no deberá tomar en cuenta los impuestos de aduana ni cualquier otro impuesto de importación de los bienes importados ni los impuestos de venta, o similares que se pagarían en la venta o entrega de los bienes.

El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.

Las cotizaciones se evaluarán por lote que corresponde a la fase de entrega y el contrato comprenderá los lotes adjudicados al Proveedor seleccionado de esta manera.

Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación será el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al día de apertura (10 de julio de 2020) o al día hábil bancario anterior.

Adjudicación del Contrato

El Contrato será adjudicado al Proveedor que:

- a. ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
- b. cuya cotización cumpla técnicamente, y
- c. garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega establecidos por el Comprador.

Podrán adjudicarse por cantidades parciales en uno o más lotes.

El Comprador invitará por correo electrónico a el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.

El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.

El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

Fraude y Corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

A nombre del Comprador:



Lic. Silvia M. Prieri
Directora General
Dirección General de Proyectos con
Financiamiento Externo
MSAL

Firma: Lic. Silvia Prieri

Cargo: Directora General de Proyectos con Financiamiento Externo

Anexos:**Anexo 1: Requisitos del Comprador****Anexo 2: Formulario de Cotización****Anexo 3: Formularios del Contrato**

Fecha: [consigna el proveedor]

SD No.: GO-RFQ-06-2020 “Adquisición de Bombas de infusión”

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A: Ministerio de Salud de la Nación. Proyecto de Emergencia para la prevención y manejo de la enfermedad por COVID-19 y fortalecimiento del sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a las emergencias en Argentina – Préstamo BIRF N°9083-AR

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración Mantenimiento por treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce (12) meses si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones del Documento de Solicitud de Cotizaciones si:

- (a) Si retiramos nuestra oferta antes de la notificación de la adjudicación del contrato dentro de 30 días de efectuada la apertura; o
- (b) si después de habérsenos comunicado la intención de suscribir el Contrato, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el contrato; o (ii) no suministramos o rehusamos a suministrar los servicios requeridos.

Entendemos que esta Declaración de mantenimiento de Oferta expirará una vez que se realice la pertinente notificación de adjudicación del contrato a otro proveedor, o su validez caduque por el transcurso del tiempo de su validez.

Firmada: _____.

En capacidad de *Representante Legal*

Nombre: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____,

Fecha el _____

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de Bienes y Plazo de Entrega

El Proveedor deberá detallar las cantidades ofrecidas y su cronograma de entrega. Se permite la cotización parcial por lote (cantidades diferentes a las requeridas).

Ítem N°	Descripción de los Bienes	Cantidad Requerida	Unidad Física	Lugar designado de Destino (para CIP)	Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto)	Incoterm aplicable (por ej. CIP, EXW, FCA etc.)	Plazo de Entrega desde
1	Bomba de infusión volumétrica	2.962	equipo	DINESA	DINESA	CIP/EXW	<i>fecha de firma del contrato</i>
2	Bomba de infusión a jeringa	1.414	equipo	DINESA	DINESA	CIP/EXW	<i>fecha de firma del contrato</i>

El lugar de entrega de los bienes será la sede de la Dirección Nacional de Emergencia Sanitaria (DINESA), sito en Jerónimo Salguero 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lista de Entregas

Ítem N°	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad Total requerida	Plazos de entrega y cantidad requerida			
				Plazo 1-Hasta el 25/7/2020	Plazo 2 -Hasta el 1/8/2020	Plazo 3-Hasta el 8/8/2020	Plazo 4-Hasta el 15/8/2020
				Cantidad Mínima requerida para el período	Cantidad Mínima requerida para el período	Cantidad Mínima requerida para el período	Cantidad Mínima requerida para el período
1	Bomba de infusión volumétrica	equipo	2962	740	740	740	742
2	Bomba de infusión a jeringa	equipo	1414	353	353	353	355

Se aceptan cotizaciones parciales y por plazo de entrega

1.3 Especificaciones Técnicas

1. Bombas de infusión volumétricas

DETALLE		ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA
1	DESCRIPCION GENERAL	Equipo tipo bomba para dosificación precisa de pequeños volúmenes de líquidos, del tipo peristáltica y para uso en adultos y uso pediátrico.
2	UMDNS	[13-215)
3	CERTIFICADO DE ANMAT VIGENTE	Sí (deberá estar disponible como máximo a la fecha de la firma del contrato u orden de compra)
4	FLUJO	Entre al menos 1 y 999 ml/hr con paso de 1 ml/hr.
5	PRECISION DE INFUSION	No mayor a +/- 5%.
6	VOLUMEN DE INFUSION	De al menos entre 1 y 9999 ml.
7	DISPLAY	Con al menos: * volumen infundido * volumen programado * tiempo de infusión.
8	ALARMAS	Con. al menos, de: * burbujas * oclusión * batería baja.
9	DETECTOR DE BURBUJAS	Sistema que detecte acumulación y detección de burbujas de aire programable
10	BATERIA	Batería interna recargable, con al menos 2 hr de duración.
11	FUNCIONAMIENTO	Debe ser apta para macro y micro goteo
12	KVO	Sistema KVO programable
13	BOLO	Bolo automático y manual programable
14	LIBRERÍA DE DROGAS	Con librería de drogas incluida
15	DETECTOR DE PRESION	Con al menos 1 sensor de presión que mida la oclusión de la guía.
16	ACCESORIOS	Cable de alimentación. 50 guías de infusión con macro goteo y 50 guías de infusión con micro goteo.

17	ALIMENTACION ELECTRICA	220 V- 50 Hz.
18	DOCUMENTACION	Manual de Usuarios Garantía Escrita
19	GARANTIA INTEGRAL	1 año
20	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años
21	FORMACION MINIMA	Para Usuarios y Técnicos

2. Bombas de infusión a jeringa

DETALLE		ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA
1	DESCRIPCION GENERAL	Equipo para la administración de líquidos de forma precisa y segura. La infusión podrá ser por vía intravenosa, intra-arterial, epidural o bien por rutas subcutáneas de administración.
2	UMDNS	[13-217)
3	CERTIFICADO DE ANMAT VIGENTE	Sí (deberá estar disponible como máximo a la fecha de la firma del contrato u orden de compra)
4	RITMO DE INFUSIÓN	Frecuencia programable de 0,1 a 199,99 ml/h.
5	RITMO DE BOLO	No menos de 1200 ml/h
6	RANGO DE VOLUMEN DE JERINGA	5 a 50/60 ml
7	VOLUMEN INFUNDIDO TOTAL	al menos 900 ml
8	PRECISIÓN VOLUMÉTRICA	±2%
9	BATERÍA	Batería interna recargable, con autonomía para por lo menos 6 horas de funcionamiento.
10	ALARMAS	Batería descargada, jeringa trabada, fin de la infusión.
11	PESO	Menos de 3 kg.

12	ALIMENTACION ELECTRICA	A través de baterías recargables o baterías con cargador adicional y 220 V - 50 Hz.
13	DOCUMENTACIÓN	-Manual de Usuarios -Garantía escrita
14	GARANTIA	1 año
15	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años
16	FORMACION MINIMA	Para usuarios y técnicos

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El proveedor deberá proporcionar junto con los documentos de su cotización una referencia de las características del producto ofrecido, de manera tal de que claramente se detalle si cumple o no con las especificaciones previamente detalladas.

El proveedor deberá proporcionar una fotografía o ilustración del producto ofrecido.

EMBALAJE: El adjudicatario deberá proporcionar el embalaje de los bienes, de manera que evite daño o deterioro durante el traslado hacia su destino final. Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impidan la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o poliestireno polietileno expandido o pluribol, etc. La caja individual debe garantizar el estibado que indique en su exterior para evitar aplastamiento o quiebres del material.

Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con telgopor trozado o bolsitas de aire con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo.

GARANTIA DE LOS BIENES: El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal del mismo.

Deberá contar con aprobación de ANMAT o EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); o de la autoridad reguladora del país de origen y la habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa en el país.

Se deberá adjuntar catálogo y/o cualquier información donde conste la totalidad de lo presentado en la oferta.

Con la cotización se deberá adjuntar una lista con los insumos y repuestos (si los hubiere) que deban ser cambiados durante su funcionamiento de acuerdo con el protocolo de fábrica, y la valorización de los mismos.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario y los manuales de servicio técnico.

Deberá incluir curso de capacitación tanto de uso como de mantenimiento técnico para el personal que disponga el Ministerio.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de 1 año a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Garantía integral del equipo con servicio técnico incluida de 1 año

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	<i>[Ingresar el nombre del Proveedor]</i>
Representante del Proveedor:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del proveedor]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]</i>
To:	Proyecto de Emergencia para la prevención y manejo de la enfermedad por COVID-19 y fortalecimiento del sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a las emergencias en Argentina – Préstamo BIRF N°9083-AR
Representante del Comprador:	Sr. Alfredo Badoza
Título/ Cargo:	Responsable de Adquisiciones
Dirección:	Ministerio de Salud de la Nación Subsecretaría de Gestión Administrativa Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo Av. 9 de Julio 1925 4° Piso, Oficina 407 contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar
No. de Referencia de la SdC	GO-RFQ-06-2020

Fecha de la cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>
--------------------------------	---

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Bienes en el marco de la contratación “**Adquisición de Bombas de infusión**”, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Si se adjudica el Contrato, los Bienes, que suministramos se obtendrán de un país elegible.

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

3. Precio cotizado

El precio y las cantidades totales de nuestra oferta *[inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras indicando las diferentes cantidades y monedas respectivas]*

4. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

5. Garantía de Cumplimiento

No Aplica.

6. Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

7. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y
- b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

8. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización].*

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

Listas de Precios

[Los siguientes formularios pueden ser utilizados por el Proveedor para presentar su cotización. Los formularios pueden ser usados en el Contrato después de cualquier negociación efectuada]

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 1

Para Bienes a ser suministrados desde fuera del País del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de ítem	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] [si aplicable, FCA (lugar designado)]	Precio CIP (o FCA si aplica) por artículo (Col. 5 x 6)	[Para CIP, si requerido] Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final especificado en la SdC	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del ítem]	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por ítem].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del ítem].
							Precio cotizado	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 2

Para Bienes que son suministrados desde el país del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de ítem	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW	Precio Total EXW por ítem (Col. 4x5)	<i>[Si se requiere]</i> Precio por ítem para el transporte terrestre y otros servicios requeridos en el País del Comprador para llevar los Bienes al destino final, especificado en la SdC	<i>[Si se conocen]</i> Impuestos de Venta u otros impuestos a ser pagados por ítem si el Contrato se adjudica	Precio total por ítem (Col. 6+7)
<i>[Indique el número del ítem]</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[ingrese el número de unidades a ser entregadas y el nombre de la unidad física]</i>	<i>[ingrese el precio unitario EXW por ítem]</i>	<i>[Indique el precio Total EXW por unidad].</i>	<i>[ingrese el precio correspondiente]</i>	<i>[ingresar los impuestos de venta y otros impuestos pagaderos por ítem si el contrato se adjudica].</i>	<i>[Indique el precio total del ítem].</i>
Precio Cotizado								

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

1							
No. de ítem	Descripción del ítem						
<i>[Indique el número del ítem]</i>							

Cotización Total: Lista de Precio 4

El precio total del suministro y entrega de los Bienes y los Servicios Conexos es el siguiente:

Lista de Precios	Monto
Bienes: Lista de Precios 1	
Bienes: Lista de Precios 2	
Total de la Cotización	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Autorización del Fabricante

(SI EL `PROVEEDOR NO ES FABRICANTE)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización]*.

SdC n.º: GO-RFQ-06-2020

Para: Proyecto de Emergencia para la prevención y manejo de la enfermedad por COVID-19 y fortalecimiento del sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a las emergencias en Argentina – Préstamo BIRF N°9083-AR

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fecha: el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*.

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique *número*] de [indique *mes*] de [indique *año*]

ENTRE

1. Ministerio de Salud de la Nación Argentina - Proyecto de Emergencia para la prevención y manejo de la enfermedad por COVID-19 y fortalecimiento del sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a las emergencias en Argentina (Préstamo BIRF N°9083-AR), con sede principal en Av. 9 de Julio 1925 4° Piso, Oficina 407 (en adelante, el “Comprador”), y
2. [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha invitado a formular cotizaciones en el marco del proceso denominado “**Adquisición de Bombas de infusión**”, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Cotización del Proveedor;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de la República Argentina, en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Condiciones de Contrato

<p>1. Definiciones</p>	<p>1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA). (b) “CC” significa Condiciones del Contrato. (c) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (d) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda. (e) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en CC 8, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (f) Por “día” se entiende día calendario. (g) “Finalización” significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios Conexos, si corresponda, por el Proveedor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.,. (h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) “Parte” suignifica el Comprador o el Proveedor, como lo establece el contexto, y “Partes” significa ambas partes. (j) “Comprador” significa la entidad compradora de los Bienes y Servicios Conexos si corresponde, especificada en la CC2. (k) “País del Comprador” es el País especificado en la CC 2. (l) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales
-------------------------------	---

	<p>como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, si corresponde.</p> <p>(m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.</p> <p>(n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.</p> <p>(o) Por “emplazamiento del Proyecto” o “Lugar” o “Sitio” , donde corresponde, se entiende el lugar citado en las CC.</p>
<p>2. Comprador, País del Comprador, Lugar del Proyecto/Destino final</p>	<p>2.1 El Comprador es: Ministerio de Salud de la Nación - Proyecto de Emergencia para la prevención y manejo de la enfermedad por COVID-19 y fortalecimiento del sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a las emergencias en Argentina – Préstamo BIRF N°9083-AR</p> <p>2.2 El País del Comprador es: República Argentina</p> <p>2.3 El Destino final de los bienes es: la sede de la Dirección Nacional de Emergencia Sanitaria (DINESA), sito en Jerónimo Salguero 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p>
<p>3. Incoterms</p>	<p>3.1 La edición de los Incoterms que debe aplicarse es: Incoterms 2010</p>
<p>4. Notificaciones y dirección para Notificaciones</p>	<p>4.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como correo electrónico con prueba de recibo.</p> <p><u>Dirección para las notificaciones al Comprador</u></p> <p>Ministerio de Salud de la Nación Subsecretaría de Gestión Administrativa Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo</p> <p>Av. 9 de Julio 1925 4° Piso, Oficina 407</p> <p>contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar</p> <p><u>Dirección para las notificaciones al Proveedor:</u></p>

	<p><i>[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]</i></p> <p><i>[Título/cargo]</i></p> <p><i>[Unidad departamental]</i></p> <p><i>[dirección]</i></p> <p><i>[dirección de correo electrónico]</i></p>
5. Ley que rige	5.1 El Contrato se regirá por las leyes, y se interpretará conforme a dichas leyes de la República Argentina
6. Resolución de Disputas	<p>6.1</p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</p> <p>Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.</p> <p>(b) Contratos con el proveedor nacional del País del Comprador:</p> <p>En el caso de una disputa entre el Comprador y un Proveedor que sea nacional del País del Comprador, la disputa se remitirá a una adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador</p>
7. Documentos de Embarque y otros documentos a entregar	<p>7.1 La entrega de los bienes y la finalización de los servicios conexos, según corresponda, se realizará de acuerdo con el calendario de entrega y de finalización especificado en la Lista de Requisitos.</p> <p>Los detalles de envío y otros documentos que debe proporcionar el Proveedor son: Remito, conocimiento de embarque negociable, conocimiento de embarque no negociable, conocimiento de embarque por vía aérea, nota de envío por ferrocarril, nota de envío terrestre, certificado de seguro, certificado de garantía del fabricante o proveedor; Acta de Recepción Definitiva (para pago final).</p> <p>Los documentos anteriores serán recibidos por el Comprador:</p> <p>(i) antes de la llegada de los Bienes, si el modo de pago es a través de una carta de crédito, si así se especifica en la CC 9. Si los documentos no se reciben antes de la llegada de las Bienes, el Proveedor será responsable de los gastos consiguientes; o de otro modo;</p> <p>(ii) al embarque (en caso de proveedores extranjeros)</p> <p>(iii) a la entrega (en caso de proveedores nacionales)</p>

<p>8. Precio del Contrato</p>	<p>8.1 El Precio del Contrato se especifica en la Lista de Precios 4</p> <p>8.2 Los precios unitarios cobrados por el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados conforme al Contrato no variarán de los precios cotizados por el Proveedor y aceptados por el Comprador.</p>
<p>9. Condiciones de Pago</p>	<p>9.1 El método y las condiciones de pago que se realizarán al Proveedor en virtud de este Contrato serán los siguientes:</p> <p>En el caso de bienes suministrados desde el Extranjero el Comprador deberá procesar los pagos utilizando el método de desembolso de Pago Directo, tal como se define en las Directrices de Desembolso del Banco Mundial para el financiamiento de Proyectos de Inversión</p> <p>Pago de bienes suministrados desde el extranjero:</p> <p>Proveedores extranjeros:</p> <p>El pago de la se realizará en (____) [<i>moneda del Precio del Contrato</i>] de la siguiente manera:;</p> <p>(i) Anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diez (10) por ciento del Precio del Contrato será pagado dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y con la presentación de una solicitud por el monto; • Treinta (30) por ciento del Precio del Contrato se pagará dentro de los veinte (20) días posteriores a la firma del Contrato y al presentar una solicitud y una garantía de demanda bancaria o póliza de seguro de caución por un monto equivalente válida hasta que se entreguen los Bienes y en el formulario de Garantía de Anticipo proporcionado en la SdC u otro formulario aceptable al Comprador. <p>(ii) Al embarque: se pagará el cincuenta (50) por ciento del precio del contrato de los bienes enviados, dentro de los 15 días posteriores a la presentación de los documentos especificados en la CC 7.</p> <p>(iii) A la Aceptación (Acta de Comisión de Recepción): el diez (10) por ciento del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de los Bienes tras la presentación de una solicitud respaldada por el certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>El pago de la porción en moneda local se realizará en [<i>moneda</i>] dentro de los quince (15) días posteriores a la presentación de la solicitud respaldada por un certificado del</p>

	<p>Comprador que declare que los Bienes han sido entregados y que todos los demás servicios contratados han sido realizados.]</p> <p>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</p> <p>El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se realizará en pesos, de la siguiente manera:</p> <p>(i) Anticipo: el diez (10) por ciento del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (15) días posteriores a la firma del contrato al presentar una solicitud por el monto.</p> <p>(ii) A la entrega: el ochenta (80) por ciento del Precio del contrato se pagará al recibir los Bienes y dentro de los 15 días posteriores a la presentación de los documentos especificados en la CC 7.</p> <p>(iii) A la Aceptación (Acta de Comisión de Recepción): El diez (10) por ciento restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha del certificado de aceptación para la entrega respectiva emitida por el Comprador..</p>
<p>10. Impuestos y tarifas</p>	<p>10.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.</p> <p>10.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.</p> <p>10.3 El Comprador gestionará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.</p>
<p>11. Garantía de Cumplimiento</p>	<p>No aplica</p>
<p>12. Subcontratistas</p>	<p>12.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y</p>

	compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
13. Especificaciones y Normas	13.1 Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas las Especificaciones Técnicas, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
14. Embalaje, rotulación y documentos	14.1 El Proveedor deberá proporcionar el embalaje de los Bienes que sea necesario para evitar su daño o deterioro durante el tránsito hacia su destino final, como se indica en el Contrato. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para resistir, sin limitación, manipulación brusca y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y almacenamiento abierto. El tamaño y el peso de la caja de embalaje deberán tener en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del destino final de la mercancía y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito. 14.2 El embalaje, rotulación y documentación dentro y fuera de los paquetes debe ser de conformidad con las especificaciones técnicas.
15. Cobertura de Seguro	15.1 La cobertura del seguro será la especificada en los Incoterms 2010
16. Transporte	16.1 La responsabilidad del transporte de los Bienes será la especificada en los Incoterms.
17. Inspecciones y Pruebas en Sitio	17.1 Las inspecciones y pruebas serán realizados en DINESA, sito en Jerónimo Salguero 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
18. Fecha de Entrega y Fecha de Finalización	18.1 La entrega de los Bienes deberá ser en DINESA, sito en Jerónimo Salguero 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Calendario de entregas será el especificado en la Cotización del Proveedor y aprobado por el Comprador.
19. Indemnización por demora y bonificaciones	19.1 La indemnización por demora será el 3% del precio de cada entrega, por cada semana o parte del retraso hasta la entrega o la ejecución real. 19.2 La cantidad máxima de indemnización por demora será del 10% del Precio del Contrato . Una vez que se alcanza el máximo, el Comprador puede rescindir el Contrato de conformidad con la CC 26.

20. Garantía	<p>20.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>20.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>20.3 La garantía seguirá vigente durante 12 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino.</p> <p>20.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será 7 días.</p> <p>20.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido CC 20.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.</p> <p>20.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: la sede de la Dirección Nacional de Emergencia Sanitaria (DINESA), sito en Jerónimo Salguero 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p>
21. Derechos de autor	<p>21.1 Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados al Comprador por el Proveedor pertenecerán al Proveedor o, si se los proporciona directamente al Comprador o a través de un tercero, incluidos los proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales permanecerán en manos de dicho tercero.</p>
22. Fraude y Corrupción	<p>22.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones del Contrato.</p> <p>22.2 El Comprador requiere que el Proveedor revele cualquier comisión o tarifa que haya sido pagada o que deba pagarse a los agentes o cualquier otra parte con respecto a la solicitud de</p>

	<p>cotizaciones o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o honorario.</p>
<p>23. Inspecciones y auditorías del Banco</p>	<p>23.1 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A a las Condiciones del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, al Banco y / o a las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Sitio y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de solicitud de cotizaciones y / o ejecución del Contrato. La atención del Proveedor y sus subcontratistas se dirige a la CC 22.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>
<p>24. Limitación de la responsabilidad</p>	<p>24.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización prevista en el Contrato; y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>
<p>25. Fuerza Mayor</p>	<p>25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>25.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir,</p>

	<p>entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>25.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p> <p>25.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte.</p>
<p>26. Resolución</p>	<p>26.1 Resolución por Incumplimiento</p> <p>El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) si el Proveedor no entrega ninguno o todos los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, o dentro de cualquier extensión de los mismos otorgada por el Comprador; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación bajo el Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en Fraude y Corrupción, compitiendo o ejecutando el Contrato. <p>En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Bienes o Servicios Conexos, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Bienes o Servicios Conexos similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió.</p>

	<p>26.2 Resolución por conveniencia</p> <p>(a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia.</p> <p>(b) Los Bienes que estén completos y listos para su envío dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de la notificación de resolución por parte del Proveedor serán aceptados por el Comprador en los términos y precios del Contrato. Para los Bienes restantes, el Comprador puede elegir:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) tener una porción completada y entregada en los términos y precios del Contrato; y / o(ii) cancelar el remanente y pagar al Proveedor un monto acordado por los Bienes y Servicios Conexos parcialmente completados, si corresponde, y por los materiales y partes adquiridos previamente por el Proveedor.
--	---

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Garantía Bancaria por el Anticipo

Garantía de demanda

(NO APLICA)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: *Notificación de la Adjudicación del Contrato*

En referencia a la SdC “**Adquisición de Bombas de infusión**” Ref STEP No: GO-RFQ-06-2020, por medio de la presente le hacemos saber hemos decidido aceptar su Cotización de fecha [indique número y fecha].

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de *[indique número de días]*.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador": _____

Adjunto: Convenio Contractual



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Solicitud de Cotización - GO-RFQ-06-2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.